MENDOZA, 18 de febrero de 2025.-

## VISTO:

El **Expediente Nro. 380/2025**, donde el docente **José Adrián PROFILI** solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el mencionado docente revista en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de carácter efectivo, designado por Resolución Nro. 478/2014-CS.

Que corre agregado el Formulario Nro. 20 de la Circular Nro. 39/2015 de Gestión de Personal de la Dirección de Recursos Humanos de esta Unidad Académica.

Que obra anexa la declaración jurada electrónica de los cargos, funciones y pasividades del docente.

Que lo solicitado encuadra en el Artículo Nro. 49 Punto II –inciso b)- del Decreto Nacional Nro. 1246/2015, el que, en su parte pertinente, dice: "El docente que cuente con dos (2) años de antigüedad ininterrumpida en la Institución Universitaria Nacional en el período inmediato anterior a la fecha en que formule el pedido respectivo, podrá hacer uso de licencia por razones particulares por treinta (30) días por año de servicio. Podrán ser utilizados en forma continua o fraccionada y serán acumulables hasta un máximo de seis (6) meses por vez...".

Que el trámite cuenta con la conformidad de la Dirección General de Personal del Rectorado.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo I Apartado III de la Ordenanza Nro. 32/2016-R, complementada por la Ordenanza Nro. 4/2022-R,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Conceder licencia, sin goce de haberes por razones particulares, desde el DIEZ (10) de febrero hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2025, a José Adrián PROFILI (DNI Nro. 25.356.637 - Legajo Nro. 27.300), en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de carácter efectivo, designado por Resolución Nro. 478/2014-CS, conforme a lo establecido por el Artículo 49 Punto II –inciso b)- del Decreto Nacional Nº 1246/2015.

**ARTICULO 2.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

